

RV: RDO 010 2021 - 00092 PRESENTACION MEMORIAL APORTA LIQUIDACION CREDITO

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/07/2021 19:16

Para: Carolina Garcia <cgarcia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Clvil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (82 KB)

05001 31 03 010 2021 00092 00 MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf; LIQUIDACION CREDITO 010 2021 00092.pdf;

De: NOTIFICACIONES Julio Cesar Yepes Abogados <notificaciones@jcyepesabogados.com>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 4:33 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Alejandra González <agonzalez@jcyepesabogados.com>

Asunto: RDO 010 2021 - 00092 PRESENTACION MEMORIAL APORTA LIQUIDACION CREDITO

Señor:

JUEZ DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Ciudad

REF.: EJECUTIVO CONEXO AL 2019 00224

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: GUSTAVO JARAMILLO RODRÍGUEZ

RADICADO: 2021 00092

JULIO CESAR YEPES RESTREPO, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.651.989 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 44.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, dando cumplimiento a lo ordenado por auto del 25 de mayo de 2021, y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por medio del presente memorial, me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Cordialmente;

JULIO CESAR YEPES RESTREPO

--



JULIO CÉSAR YEPES
ABOGADOS

Notificaciones

- ☎ + (57) 268 96 76
- 📍 Calle 4 Sur No. 43 AA - 30
- 🏢 Edificio Formacol, oficina 404
- 🌐 www.jcyepesabogados.com

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín

REF.: EJECUTIVO CONEXO AL 2019 00224
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GUSTAVO JARAMILLO RODRÍGUEZ
RADICADO: 2021 00092

JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, abogado con Tarjeta Profesional No. 44.010 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, dando cumplimiento a lo ordenado por auto del 25 de mayo de 2021, y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, por medio del presente memorial, me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** por una suma total de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$19.437.948,69)**, discriminada de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL DE AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.143.649,38) .
INTERESES DE LAS COSTAS	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$294.299,31) .
COSTAS EJECUTIVO CONEXO	DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00) .
TOTAL: \$19.437.948,69	

Adjunto cuadro de liquidación de intereses.

Señor Juez,



JULIO CESAR YEPES RESTREPO
T. P. No. 44.010 del C. S. de la J.
C. C. No. 71.651.989 de Medellín
15532 LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
A.G.A.

